

**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO**

En sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince el Consejo General aprobó el acuerdo que se identifica con el número CG/AC-024/15, a través del cual integró las siguientes Comisiones Permanentes:

- Comisión Permanente de Organización Electoral
- Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña
- Comisión Permanente Administrativa
- Comisión Permanente de Fiscalización
- Comisión Permanente de Formación y Desarrollo
- Comisión Permanente de Comunicación Social
- Comisión Permanente de Quejas y Denuncias

Así como el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el cual mediante el acuerdo identificado con el número CG/AC-074/16, aprobado por el Consejo General en la sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de dos mil dieciséis, cambió la denominación a Comité de Transparencia de este Organismo Electoral.

Asimismo, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con el número CG/AC-075/16, en el que se cambió la denominación de la Comisión Permanente de Formación y Desarrollo a la de Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

De igual forma, en sesión ordinaria de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis el Consejo General aprobó el acuerdo que se identifica con el número CG/AC-071/16, a través del cual se creó la Comisión Permanente de Inclusión, Igualdad y Paridad de Género.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción III y 91 fracciones I y VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como el artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se rinde el siguiente:

## I N F O R M E

En cumplimiento a lo previsto por el numeral 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, que establece la obligación de las Comisiones Permanentes de presentar al Consejo General un informe anual en el mes de mayo, el cual contendrá las actividades desarrolladas durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

Dicha disposición establece además, que en el caso de las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante el periodo referido, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año correspondiente. En tal situación, se encuentra la Comisión Permanente de Inclusión, Igualdad y Paridad de Género.

En ese tenor, dichos órganos auxiliares remitieron al suscrito sus respectivos informes anuales, con el fin de someterlos a consideración de los integrantes del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el numeral 91 fracción VI del Código Comicial, a través de los comunicados que a continuación se detallan:

Comisión Permanente del IEE	Memoranda
Organización Electoral	IEE/CPOE-078/16 de fecha 11 de mayo de 2017
Comunicación Social	CPCS/056/17 de fecha 11 de mayo de 2017
Quejas y Denuncias	CE/CBR-032/2017 de fecha 11 de mayo de 2017
Inclusión, Igualdad y Paridad de Género	CE/CBR-033/2017 de fecha 11 de mayo de 2017
Capacitación Electoral y Educación Cívica	IEE/CPCEEC/PRE-043/2017 de fecha 11 de mayo de 2017
Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña	IEE/PRE-COPP-009/17 de fecha 11 de mayo de 2017
Administrativa	IEE/COPEAD-29/17 de fecha 11 de mayo de 2017
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa	IEE-CPSSPENPRA-74-17 de fecha 11 de mayo de 2017
Fiscalización	IEE/PRE-COPF-010/17 de fecha 12 de mayo de 2017



Instituto Electoral del Estado

En el mismo orden de ideas, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Consejero Electoral Presidente del Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, Maestro Federico González Magaña, a través del memorándum IEE/PRE-CT-009/17, de fecha doce de mayo del año en curso, remitió a esta Presidencia el informe relativo a las actividades del citado Comité, correspondiente al periodo del dieciséis de abril de dos mil dieciséis al quince de abril de dos mil diecisiete.

Bajo este contexto, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado remitió a la Secretaría Ejecutiva a través del comunicado IEE/PRE-0519/2017, los informes anuales de actividades de los órganos auxiliares del Consejo General, a efecto de que los mismos se hicieran del conocimiento de los Integrantes del Consejo General tal y como se enuncia a continuación:

- Comisión Permanente de Organización Electoral
- Comisión Permanente de Comunicación Social
- Comisión Permanente de Quejas y Denuncias
- Comisión Permanente de Inclusión, Igualdad y Paridad de Género
- Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña
- Comisión Permanente de Administrativa
- Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
- Comisión Permanente de Fiscalización
- Comité de Transparencia

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Organismo Electoral, para que los aludidos informes fueran circulados a los integrantes del Consejo General, a través de los correos electrónicos de fechas once y doce de mayo de dos mil diecisiete.

Por lo que una vez manifestado lo anterior, el suscrito pone a consideración de este pleno los informes de las Comisiones Permanentes, así como del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral, correspondientes al año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**H. PUEBLA DE ZARAGOZA A., 15 DE MAYO DE 2017**



**C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA  
CONSEJERO PRESIDENTE**